

Lista de Precios para los servicios de Evaluación y Acreditación de Organismos Verificadores/Validadores de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (OV/V GEI) 2014

Vigentes a partir del 06 de enero de 2014

1.- COSTO DE ACREDITACIÓN INICIAL

Para verificar el costo de acreditación inicial, consultar la **Tabla de Tarifas 1**.

2.- COSTO DE RENOVACIÓN

El costo base de la acreditación es de \$45,173.00 más un diferencial por norma de acuerdo a la **Tabla de Tarifas 2**.

3.- COSTO DE VISITAS DE VIGILANCIA

Corresponde al 45 % del costo total de la acreditación objeto de este servicio, según la cantidad de normas, de acuerdo a la **Tabla de Tarifas 2**.

4.- COSTO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y/O REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Corresponde al porcentaje de acuerdo al número de no conformidades indicado en la **Tabla Tarifas 3**.

5.- VARIACIONES

Se consideran variaciones, aquellos cambios en el alcance del servicio original de la acreditación.

5. 1 Ampliaciones

El costo de las ampliaciones, será según la cantidad de normas mostradas en la tabla de tarifas 2 anexa.

5. 2 Reducción de Alcances..... \$2,580.00

5. 3 Actualizaciones..... \$1,936.00

Se consideran actualizaciones:

- . Cambios de razón social.
- . Actualización de norma que involucre sólo aspectos administrativos.
- . Cuándo se involucren aspectos técnicos, la entidad valorara por separado el costo de este servicio.

6.- TESTIFICACIÓN

6.1 Día testificador..... \$9,824.00

Para el caso de viáticos de testificadores se considerarán los autorizados en la tabla de viáticos evaluadores.

7.- HONORARIOS DE EVALUADORES

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores que prestan los servicios de acreditación, se facturarán por la entidad mexicana de acreditación, a.c. por separado, de acuerdo con las tarifas autorizadas.

8.- COSTO DE VIÁTICOS PARA GASTOS DE EVALUADORES

Los costos de los viáticos necesarios para los evaluadores, se facturarán por separado por la entidad mexicana de acreditación, a.c., de acuerdo con la tarifa autorizada.

9.- CONDICIONES

9. 1 El pago debe realizarse al cien por ciento en el momento de iniciar el trámite de acreditación.

9. 2 Los costos no incluyen el impuesto al valor agregado del 16%

9. 3 Se cobrará un cargo adicional de 20% por cheques devueltos por falta de fondos.

9.4 Los precios no incluyen los costos por honorarios y gastos de viaje, estos se cobrarán adicionalmente.

9.5 No se harán reembolsos en caso de suspensión por el usuario del proceso de acreditación.

9. 6 Los pagos podrán realizarse directamente en la instalaciones de la ema, mediante depósito bancario a la cuenta No. **00181247379 (Moneda Nacional)** correspondiente al banco: **BBVA Bancomer, S.A** a nombre de: **entidad mexicana de acreditación, a.c.** o bien de mediante una transferencia electrónica utilizando la CLABE: **012180001812473790**.

Tabla de tarifas 1, TARIFAS PARA SERVICIOS DE ACREDITACIÓN INICIAL

Las tarifas incluyen el Costo Base de la Acreditación.

Normas / Sectores	Costo Total por servicios 2014
1	65,386.00
2	69,838.00
3	74,291.00
4	78,744.00
5	83,198.00
6	87,650.00
7	92,103.00
8	96,556.00
9	101,008.00
10	105,462.00

Tabla de tarifas 2, TARIFAS PARA SERVICIOS DE RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y VIGILANCIA

Normas / Sectores	Precio de lista 2014	Costo Total por servicios 2014
1	5,680.00	50,853.00
2	11,074.00	56,247.00
3	16,413.00	61,586.00
4	21,693.00	66,866.00
5	26,917.00	72,090.00

Tabla de tarifas 3, TARIFAS PARA REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Número de No Conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de las normas / sectores)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

TARIFAS PARA PROMOVER LA ACREDITACIÓN DE NOM Y NRF

A fin de promover el desarrollo de organismos de evaluación de la conformidad para NOM, NOM y NRF's, en las cuales no existe estructura acreditada, a partir de enero del 2012, se aplica un descuento del 25% en el proceso de acreditación y/o ampliación del alcance de acreditación con base en la lista de precios de servicios, a los primeros 5 organismos de certificación de producto que **logren su acreditación** en NOM y NRF's y para las NOM se aplicará a los 3 primeros que **logren su acreditación**.

CUOTAS DE VIÁTICOS PARA FACTURAR A CLIENTES POR CONCEPTO DE GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN NACIONAL DE EVALUADORES EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

**2014
ANEXO B**

El costo de viáticos del grupo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de viáticos autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a. c.

TABLA DE TARIFAS Y VIÁTICOS A EVALUADORES					
ZONA	ZONA PARTIENDO DE LA CIUDAD BASE	TARIFAS DE VIÁTICOS POR PERSONA (M.N.)			
		1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
ZONA 0	AREA DE RESIDENCIA	505	1,011	1,515	2,022
ZONA 1	30 Km EN ADELANTE	926	3,616	6,308	8,998
DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y VIÁTICOS A EVALUADORES					
		ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)			
		1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA		182	182	182	182
TAXIS		322	322	322	322
TOTAL		504	504	504	504
ACUMULADO		504	1,008	1,512	2,016
		ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)			
		DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO		0	152	152	152
COMIDA		182	182	182	182
CENA		152	152	152	152
HOTEL *		0	1,613	1,613	1,613
TAXIS (incluye aeropuertos / terminales)		591	591	591	591
TOTAL		925	2,690	2,690	2,690
ACUMULADO		925	3,615	6,305	8,995
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$1,919 PESOS POR NOCHE.					

TARIFAS HONORARIOS 2014						
DESCRIPCIÓN	Tarifas Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	2,023	4,046	6,069	8,092	10,115	12,138
Evaluador Líder	1,517	3,034	4,551	6,068	7,585	9,102
Evaluador Técnico	1,213	2,426	3,639	4,852	6,065	2,426
Evaluador Técnico Esp.	4,721	9,442	14,163	18,884	23,605	28,326
Evaluador	1,011	2,022	3,033	4,044	5,055	6,066
Experto Técnico Esp.	3,372	6,744	10,116	13,488	16,860	20,232
Experto Técnico	1,078	2,156	3,234	4,312	5,390	6,468
Testificador (OC)	5,205	10,410	15,615	20,820	26,025	31,230

NOTAS:

- 1) Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
- 2) Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye viáticos para comida y taxis)
- 3) Estos costos no incluyen boletos de avión o autobús.
 - a) En el caso de transportación aérea, el evaluado deberá adquirir los boletos de avión correspondientes proporcionando la clave de vuelo y datos del mismo con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación.

Nota: Se considera necesario la compra de boletos de avión cuando la distancia del domicilio del grupo evaluador al lugar donde se llevará a cabo la evaluación es igual o mayor a 400 km ó 4 horas de viaje.
 - b) En el caso de la transportación terrestre esta deberá ser cubierta al momento de realizarse la evaluación o al recibir el comprobante del mismo proporcionado por el grupo evaluador.
- 4) Tarifa por kilómetro, \$3.27 pesos (en caso de utilizar automóvil) con autorización previa al Ing. correspondiente de la ema, para el traslado al organismo de certificación y viceversa.
- 5) Cuando la visita de evaluación sea por 1 día - zona (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por \$1,074.00 pesos y deberá incluir los recibos oficiales de la terminal o aeropuerto.
- 6) Se considerará una ó dos noches extras de hospedaje en los siguientes casos:
 - a) Cuando la transportación terrestre es igual o mayor a 4 horas
 - b) Son lugares sin aeropuerto
 - c) Son lugares de difícil acceso
 - d) Lugares con poca disponibilidad de vuelos